

Política del Pacto Mundial de la ONU sobre la Comunicación de Progreso

Actualizada a 1 de marzo de 2013

Generalidades

- La comunicación de progreso (COP) es una divulgación anual para que las empresas informen a sus grupos de interés sobre sus esfuerzos por implementar los principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- El objetivo principal de las COP, como eje central de las medidas de integridad del Pacto Mundial, es servir de vehículo público para la información sobre actuación sostenible. La COP también puede ser una herramienta eficaz para promover el diálogo entre accionistas y compartir las mejores prácticas emergentes.
- Como documento público, la COP es una demostración importante del compromiso de la empresa con la transparencia y responsabilidad. El no presentar una COP tendrá como consecuencia el cambio de estatus del participante y puede, eventualmente, conducir a la expulsión de una empresa de la iniciativa.
- La presentación de las COP amplía el acceso de los grupos de interés a la información sobre la actuación sostenible de los participantes.
- La política de la COP se aplica únicamente a empresas participantes.

Requisitos mínimos de la COP

1. **Se requiere que las empresas participantes realicen una comunicación de progreso anual a los grupos de interés**

Una COP es una comunicación directa entre los participantes empresariales con sus grupos de interés. Por esta razón se pide a los participantes que mantengan ampliamente disponibles sus COP. Mientras que el formato general es flexible, cada COP debe contener los tres elementos siguientes:

- a. Una **declaración del director general que exprese su apoyo continuo** al Pacto Mundial y renueve el compromiso actual del participante con la iniciativa y sus principios.
- b. Una **descripción de medidas prácticas** (divulgación de cualquier política relevante, procedimientos o actividades) que las empresas hayan llevado a cabo (o planeen llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Mundial en cada una de las cuatro áreas importantes (derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción).

Nota: En el caso de que una COP no se refiera a una o varias de las cuatro áreas, deberá presentar una explicación (“informar o explicar”).

- c. Una **evaluación de los resultados** (el grado en que se han logrado alcanzar los indicadores de objetivos y actuación, u otro tipo de medición cuantitativa o cualitativa de los resultados).

2. Las empresas participantes deben presentar su COP anual en la página web del Pacto Mundial

Los participantes empresariales deberán presentar su primera COP dentro de un año a partir de la fecha de su adhesión al Pacto Mundial. Las COP posteriores se deben entregar un año después de la presentación previa.

- a. Se pide que las empresas participantes presenten a la base de datos COP del Pacto Mundial (www.unglobalcompact.org/admin) una versión electrónica de su COP, incluyendo un archivo PDF y, si es posible, un enlace (URL) de la página que contenga su COP.
- b. Los participantes deberán completar una breve autoevaluación que resuma el contenido de la COP.

Diferenciación

Las COP se clasificarán en una de las siguientes categorías basándose en la autoevaluación:

- **GC Activo:** La COP cumple los requisitos indicados en la sección 1 de los Requisitos mínimos de la COP más arriba.
- **GC Avanzado:** La COP cumple todos los requisitos mínimos, y en la autoevaluación se ofrece información sobre criterios avanzados adicionales relativos a los aspectos siguientes:
 - Implementar los diez principios en estrategias y operaciones
 - Tomar acciones a favor de los objetivos y asuntos de la ONU
 - Gobernanza y liderazgo en la sostenibilidad corporativa

Un criterio se cumple cuando una empresa comunica la implementación o el plan de implementación de las mejores prácticas bajo cada criterio, si aplican.

Con el tiempo se espera que los participantes implementen todas las mejores prácticas relevantes. En los casos en los que una COP no aborde un criterio dado, los motivos de la omisión deberán explicarse con detalle en la COP (p. ej. el criterio se considera irrelevante para la empresa, existen prohibiciones legales, razones de privacidad, ventaja competitiva).

No se pretende que las mejores prácticas reconocidas bajo cada criterio sean una lista exhaustiva y, por lo tanto, las empresas pueden decidir implementar adicionalmente mejores prácticas establecidas o emergentes e indicarlas en la autoevaluación de la COP.

[Consulte los criterios avanzados.](#)

Consecuencias del no comunicar sobre el progreso

Periodo de gracia de aprendizaje

- La empresa participante que presente una COP que no cumpla con los requisitos mínimos (ver **sección 1 sobre requisitos de la COP** más arriba) recibirá un único **periodo de gracia de doce meses de “aprendizaje”** para presentar una nueva COP que cumpla con todos los requisitos. Durante este periodo, mediante la plataforma de aprendizaje, los participantes recibirán apoyo y asistencia activa por parte de la oficina del Pacto Mundial y de su red local, si aplica.

Nota: Esta regla también se aplicará a los participantes que tengan estatus “no comunicante” en el momento de entregar su COP.

Estatus no comunicante

- Se calificará a una empresa participante como “**no comunicante**” en la página web del Pacto Mundial si no presenta una COP dentro de las fechas estipuladas (ver **sección 2.a. de los requisitos de COP** más arriba).
- Si un participante no presenta una COP que cumpla con todos los requisitos mínimos (ver **sección 1 de los requisitos mínimos de la COP** más arriba) dentro del periodo de gracia de aprendizaje, se considerará “**no comunicante**” inmediatamente después del periodo de gracia.
- Una empresa participante que ya ha gozado del privilegio del periodo de gracia de aprendizaje se considerará **no comunicante** si otra vez deja de presentar una COP que cumpla con todos los requisitos mínimos.

Expulsión del Pacto Mundial

- Si un participante **no comunicante** no consigue presentar una COP que cumpla con todos los requisitos COP en el periodo de un año tras ser catalogado como “no comunicante”, será **expulsado del Pacto Mundial**. El nombre de los participantes expulsados aparecerá en una lista en la página Web del Pacto Mundial.
- Toda organización expulsada deberá volver a solicitar la adhesión a la iniciativa, si así lo desea.

Formato e idioma

- Para permitir que la COP se encuentre ampliamente disponible para grupos de interés y evitar duplicar esfuerzos, la COP debe ser integrada en el principal medio de comunicación hacia los grupos de interés del participante, incluyendo un informe de sostenibilidad y/o un informe integrado..
- En caso de que la empresa participante no publique informes formales, se puede crear una COP como documento independiente. Una plantilla básica se encuentra disponible para ayudar a los participantes a crear dicho documento.
- La oficina del Pacto Mundial recibe COPs en todos los idiomas. Deben ser escritas en el idioma predominante de los grupos de interés de la empresa.

Modificación de fechas de entrega de la COP

- *Solicitud de ajuste.* Las empresas participantes pueden ajustar la fecha de entrega de su COP de acuerdo a sus ciclos de presentación de informes corporativos mediante una solicitud de ajuste a través de la página web del Pacto Mundial, junto con las fechas del ciclo de reporte del participante. Dicha solicitud se aceptará una sola vez y resultará en una prórroga de la fecha de entrega hasta por 11 meses.
- *Periodo de gracia.* En caso de la previsión de un retraso en la entrega de una COP, los participantes pueden pedir un periodo de gracia de 90 días contados a partir de la fecha límite de la COP. Esta solicitud debe realizarse a través de la página web del Pacto Mundial. Debe proporcionar una explicación razonable para justificar el retraso y declarar la fecha en que se entregará la COP. Cada periodo de gracia concedido modificará la fecha de entrega (ej: si la fecha de entrega original es el 1 de enero de 2014 y el periodo de gracia finaliza el 1 de abril de 2014, entonces, la siguiente fecha de entrega de la COP será el 1 de abril de 2015).